

DECRETO ALCALDICIO N° 1880 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, **24 AGO 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 657 de fecha 24 de agosto de 2022 de la Directora de SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la "**Adquisición Materiales para Instalación Red Alumbrado Público, comuna de Requinoa**", que a través del portal Mercado Público se solicitaron cotizaciones bajo ID 3656-191-COT22, y se recepciónó una (1) oferta, correspondiente del oferente **COMERCIAL ELÉCTRICA SPA**, Rut N° 77.039.868-1 por un monto de **\$1.742.949.- Iva incluido**, y de acuerdo a lo dispuesto por la Contraloría General de la República que dictamina sobre la exigencia que establece la norma de esta modalidad de adquisición, está referida a requerir un mínimo de tres cotizaciones, no es inconveniente que el servicio lleve a cabo la contratación respectiva si se recepcionan menos de tres cotizaciones.

Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario, N° 467 de fecha 10 de agosto de 2022.

DECRETO :

AUTORIZÁSE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la "**Adquisición Materiales para Instalación Red Alumbrado Público, comuna de Requinoa**", correspondiente al oferente **COMERCIAL ELÉCTRICA SPA**, Rut N° 77.039.868-1 por un monto de **\$1.742.949.- Iva incluido**.

AUTORIZÁSE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-22-04-999-000-000, denominada "Otros" del área de gestión, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal año 2022.

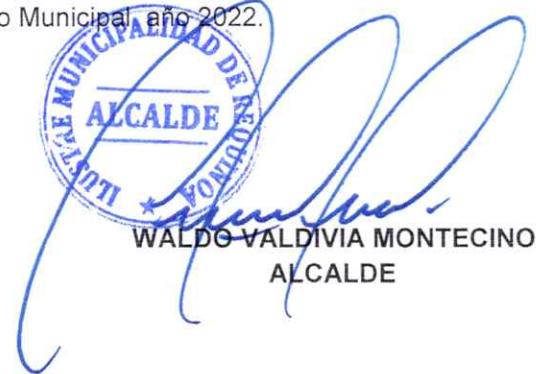
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CMAB/MGG/GADC/gadc

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE